




PRESENTACIÓN DEL CENTRO

2.1. OBJETO.....	3
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
2.4. DESARROLLO	3
2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO	3
2.4.2. ORGANIGRAMA	4
2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES	4
2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS.....	6
2.4.4. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	7
2.4.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	7
2.4.5. REGLAMENTOS Y NORMAS.....	8
2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	8

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA ULPGC	 Facultad Veterinaria
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------


RESUMEN DE MODIFICACIONES - MSGC01		
Número	Fecha	Modificaciones
00	14/02/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R5)
01	10/03/08	Revisión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria
02	17/03/08	Revisado por el Coordinador de Calidad de la Facultad de Veterinaria
03	24/03/08	Aprobado por el Decano de la Facultad de Veterinaria
04	23/04/08	Incorporación de modificaciones del VCIE
05	23/01/09	Modificaciones tras: las aportaciones de la ANECA en el informe final de la evaluación del SGC (programa AUDIT) y desglose de procedimientos (Procedimientos del Centro e Institucionales).
06	19/04/10	Revisión por el Coordinador de Calidad (modificación del formato del documento y se añade una referencia)
07	24/09/12	Actualización atendiendo al nuevo Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC 2012.
08	15/12/15	Revisión y actualización del manual
09	29/11/17	Revisión y actualización del manual por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria, incluyendo entre otros aspectos, nuevo procedimiento institucional. Modificación de la tabla de modificaciones del documento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Vicedecana de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía de Calidad</i>	<i>Equipo Decanal y Junta de Facultad</i>	
<i>Fdo: María del Carmen Muñoz Ojeda</i>	<i>Fdo: María del Carmen Muñoz Ojeda</i>	<i>Fdo: Juan Alberto Corbera Sánchez</i>	Fecha: 31/01/2018
Fecha: 22/11/2017	Fecha: 29/11/2017	Fecha: 31/01/2018	

MSGC02

M09 de 31/01/2018

Página 2 de 8

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC, que va a aplicar el SGC propuesto por el Gabinete de Evaluación Institucional. La Facultad de Veterinaria expone a continuación aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, su estructura organizativa, su personal académico y de apoyo, sus reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación así como para la implantación de su SGC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa del Centro afectan al diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

En la Web de la ULPGC se ha publicado una página que recoge toda la normativa actualizada a nivel internacional, nacional e institucional; y aplicable a los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros y que podrá encontrar en el siguiente enlace:

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153


La normativa aplicable a este capítulo del manual es la siguiente:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

La Facultad de Veterinaria de la ULPGC es la única Facultad de Veterinaria del archipiélago canario, encargada de la formación integral veterinaria mediante una docencia de calidad. Su misión es ofrecer respuestas adecuadas a las demandas de la sociedad canaria en colaboración con otras instituciones en cuestiones referentes a sanidad animal, salud

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

pública, sector agroalimentario, y medio ambiente, en un marco de respeto a la naturaleza y al mundo animal, mediante la formación de cualificados profesionales, la investigación y la prestación de servicios vanguardistas y de calidad.

La creación de la Facultad de Veterinaria de Las Palmas se publicó en el Boletín Oficial de Canarias con fecha 17 de Octubre de 1986, siendo entonces dependiente de la Universidad de La Laguna. Posteriormente, la readscripción de la Facultad de Veterinaria a la entonces recientemente creada Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se publicó en el Boletín Oficial de Canarias con fecha 15 de Septiembre de 1989.

Superados los 25 años de existencia la Facultad de Veterinaria de la ULPGC ha formado a más de 1000 veterinarios/as.

2.4.2. ORGANIGRAMA. ÓRGANOS UNIPERSONALES.


- Decano
- Vicedecano de Planificación Académica
- Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas
- Vicedecana de Calidad, Comunicación y Coordinación Institucional
- Secretario



2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

El principal órgano de gobierno de la Facultad de Veterinaria es la *Junta de Facultad*, constituida según lo dispuesto en los Estatutos de la ULPGC y el Reglamento de Régimen Interno del Centro, por el Decano, el Secretario del Centro y el administrador del edificio. El resto de los miembros se distribuye del siguiente modo; un 60 % del profesorado, un 36 % de estudiantes y un 4 % del personal de administración y servicios. Las funciones de la Junta de Facultad están recogidas en el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Actualmente, las Comisiones derivadas son las siguientes, cuya composición y renovación se lleva a cabo en Junta de Facultad:

Comisión de Asesoramiento Docente (CAD). Actualmente existen dos comisiones de Asesoramiento Docente, la **Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) del Grado** y la **Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) del Máster**. La composición y funcionamiento de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la Facultad de Veterinaria

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA ULPGC</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

están regulados por los Estatutos de la ULPGC y por el Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la ULPGC. Por tanto, son comisiones técnicas de consulta obligada en todo problema de carácter docente que se suscite en el centro o sea de tratamiento obligado por su Junta de Centro, lo que permite que los distintos puntos de vista de los sectores implicados en la docencia tengan un cauce idóneo para plantear y tratar de resolver sus problemas

Comisión de Acción Tutorial (CAT). Es la comisión encargada de la elaboración y seguimiento del Plan de Acción Tutorial y Orientación

Comisión de Biblioteca. Su función es la de analizar las necesidades de material bibliográfico para docencia y/o investigación.

Comisión de Bioseguridad. Encargada de redactar y aprobar los protocolos de bioseguridad.

Comisión de Colectividades Animales. Es la comisión encargada de la planificación de las necesidades docentes e investigadoras en la Granja de la Facultad y de las granjas externas


Comisión de Compensación y Reconocimiento Académico. Esta comisión tiene como misión resolver las solicitudes de evaluación compensatoria en base al Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Facultad de Veterinaria. Así mismo resuelve las solicitudes de reconocimiento académico fruto de la aplicación del Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULPGC.



Comisión de Garantía de Calidad. La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Veterinaria (CGC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Comisión de Hospital. Esta comisión se encarga de la organización de las actividades académicas desarrolladas en los servicios clínicos asistenciales del Hospital Clínico Veterinario.

Comisión de Prácticas Tuteladas. Es la comisión encargada de la planificación de las asignaturas del bloque "Prácticas tuteladas" del Título de Grado: Prácticas clínicas, rotatorios clínicos y prácticas externas de la Facultad. La Comisión de Prácticas de Centro está presidida por el Decano y se divide en dos Subcomisiones según las asignaturas: **Subcomisión de Prácticas Clínicas y Rotatorios Clínicos** y la **Subcomisión de Prácticas Externas**.

Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA). Es la comisión encargada de los reconocimientos académicos de los estudiantes seleccionados

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA ULPGC</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

en los distintos programas de movilidad y de la revisión de los diferentes contratos bilaterales existentes.

Comisión de Laboratorios Comunes. La función de esta comisión es analizar las mejoras que anualmente deben incorporarse a los laboratorios comunes y preparar la convocatoria anual de reequipamiento docente de la Universidad.

Comisiones de Títulos. Son las encargadas del diseño y modificación de los Títulos que se imparten en la Facultad. Existen en la actualidad dos comisiones de Título: **Comisión de Título de Grado** y **Comisión de Título de Máster**.

Comisión de Trabajo de Fin de Grado. Encargada de la organización de los Trabajos de Fin de Grado, nombramiento de tutores, nombramiento de tribunales y organización de las convocatorias.

Comisión de autoevaluación del Grado y Comisión de autoevaluación del Máster. Su misión es elaborar la documentación necesaria para la acreditación de los títulos correspondientes.


2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

La Facultad de Veterinaria en estos momentos ofrece los siguientes títulos:

El título de **Graduado o Graduada en Veterinaria**, que viene a sustituir el título de **Licenciado/a en Veterinaria** (en extinción) y que habilita para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

La formación del veterinario en la ULPGC garantiza que la persona de que se trate ha adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basan las actividades de la veterinaria;
- un conocimiento adecuado de la estructura y las funciones de los animales sanos, de su cría, reproducción e higiene en general y de su alimentación, incluida la tecnología aplicada a la fabricación y conservación de los piensos correspondientes a sus necesidades;
- un conocimiento adecuado del comportamiento y la protección de los animales;
- un conocimiento adecuado de las causas, naturaleza, curso, efectos, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales tanto considerados individualmente como en grupo, incluido un conocimiento especial de las enfermedades que pueden transmitirse a los seres humanos;
- un conocimiento adecuado de la medicina preventiva;
- un conocimiento adecuado de la higiene y la tecnología aplicadas a la fabricación y comercialización de los piensos o de los alimentos de origen animal destinados al

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

consumo humano;

- un conocimiento adecuado de las legislaciones, normativas y disposiciones administrativas relacionadas con todo lo anteriormente expuesto;
- una experiencia clínica y práctica de otra índole adecuada, bajo la supervisión pertinente

Además, la Facultad ofrece actualmente un título de máster, el **Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica** (CVIT) es un título de Postgrado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) por lo que constituye el primer paso hacia una formación especializada en Clínica Veterinaria para titulados superiores.

2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Todos los profesores de las áreas de conocimiento adscritas al título y pertenecientes a los departamentos de la ULPGC pueden impartir docencia en la Facultad. La Comisión de Asesoramiento Docente define la adscripción a áreas de las asignaturas de los títulos.

Respecto al personal de administración y servicios les corresponden funciones de apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración.

En el ejercicio de sus funciones, el personal de administración y servicios del Centro dependen orgánicamente del Gerente de la ULPGC, por delegación del Rector, y, funcionalmente, de la Administradora del Edificio, proveyendo al Decano de la Facultad de Veterinaria el soporte administrativo y de servicios adecuado.

En cuanto a los Departamentos, cuentan con su propio personal de administración y servicios, teniendo sede en este Campus el departamento, el departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

2.4.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Facultad de Veterinaria se localiza en el Campus de Arucas de la ULPGC, situado en el norte de la Isla de Gran Canaria, a unos 7 Km. de Las Palmas de Gran Canaria.


Su localización, en un campus agropecuario, junto a la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y la Escuela de Capacitación Agraria del Gobierno de Canarias, permite el alojamiento de animales de producción dado que no existe una población limítrofe.

La Facultad se compone de los siguientes módulos básicos:



MSGC02

M09 de 31/01/2018

Página 7 de 8

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA ULPGC</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Módulo 1 y 2: Hospital de Grandes Animales y de Pequeños Animales.
- Módulo 3: Osario, Sala de Disección y Sala de Necropsias. Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos.
- Módulo 4: Cafetería, Delegación de Alumnos, Aulas 4A y 4B.
- Módulo 5: Granja, Laboratorios de Producción Animal y de Reproducción Animal.
- Módulo 6: Aulas 6A, 6B y 6C, Aula Magna, Decanato, Biblioteca, Sala de estudio y Taquillas.
- Módulo 7: Laboratorios y despachos profesores. Aulas de informática y Aula 7.
- Módulo 8: Sala de Grados.


2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS

Además de los reglamentos de carácter general aplicables a otros centros de la ULPGC, los reglamentos específicos de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC son los siguientes:

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Veterinaria.
- Reglamento Específico de Trabajo de Fin de Título para el Grado en Veterinaria de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC.
- Reglamento de Compensación del Título de Grado en Veterinaria de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Decano/Director:	Juan Alberto Corbera Sánchez
Razón social:	Facultad de Veterinaria
Domicilio Social:	Trasmontaña S/N 35413 Arucas (Las Palmas)
C. I. F. (de la ULPGC):	Q-3518001-G
Teléfono:	928454333
Telefax:	928451130
Correo electrónico:	dec_fv@ulpgc.es

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO .xGCeAd21K72GarWH0Pr6A\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN ALBERTO CORBERA SÁNCHEZ	26/02/2018 13:15:18	MTY5MDU3	
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ OJEDA	26/02/2018 14:17:10	MTY5MTix	